

Expediente: 009150/2022

DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas y por delegación de competencias de la Alcaldía- Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía- Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del actividad Concurso de CINE MEDIANTE VÍDEOS EN TIK TOK para el fomento de la Igualdad de Género para 2022 para concienciar y luchar por la igualdad de género y en oposición al machismo.

SEGUNDO.- Los gastos que conlleve la puesta en marcha de la muestra se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 IGL 2317 22699 ATENCIÓN MUJERES VIOLENCIA DE GÉNERO y documento contable de retención de crédito núm 220163 por importe total de 30.000,00 euros que se gestionará mediante ADO para el pago de los diversos servicios que sean precisos.

TERCERO.- Las Bases y convocatoria que se unen como anexo al presente decreto, se publicarán en la web municipal fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo siendo la fecha final de inscripción el 14 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

CUARTO.- Nombrar como personas miembros del jurado de valoración de Zaragoza:

Presidencia: Dña. Ana Gaspar Cabrero, Jefa del Servicio de Igualdad o en sustitución Dña. Elena Cortés García Arista.

Vocales:

Por parte del Ayuntamiento de Zaragoza:

Por el Servicio de Igualdad, José Mensat Brunet, Técnico del Servicio de Igualdad, y en sustitución, en su caso, Dña. Manuel Anadón Panzano, Técnico del Servicio de Igualdad y Doña Eva Navarro Hernández, Técnica del Servicio de Mujer e Igualdad, y en sustitución en su caso, Doña Ana Fernández Benedicto, Técnica del Servicio de Mujer e Igualdad.

Por el Servicio de Juventud, D. Francisco González Vidal y, en su caso, en suplencia Dña. Cristina Bayo Monge.

Por parte de la entidad colaboradora D. Samuel Rodríguez Cimiano, Coordinador y Director de CortoEspaña y Dña. Patricia Mejías Responsable de producción de CortoEspaña

Ejercerá la Secretaría del jurado, Dña. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que la sustituya de la misma categoría profesional.

Con relación a la composición de jurado para otorgar el premio nacional, cada institución contará con un representante de entre los miembros del jurado nombrado a nivel local.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción de las secretaria que cuenta con voz pero sin voto. En caso de empate se dirimirá con el voto de calidad de la presidencia.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

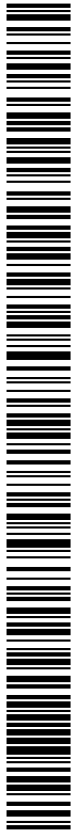
50297MTY0NDKxNDA4MDAxODMOMTK2NTk2

DOCUMENTO	Resolucion 20220006837 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Cine por Videos TikTok 2022	ID FIRMA	8926138	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				15 de febrero de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				15 de febrero de 2022	

QUINTO.- Publicar en la web municipal la siguiente convocatoria y bases para público conocimiento.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYONDkxNDA4MDAxODMOMTK2NTk2

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20220006837 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Cine por Videos TikTok 2022	8926138	2 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD		15 de febrero de 2022
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA		15 de febrero de 2022

ANEXO
BASES DEL CERTAMEN DE VIDEOS EN TIK TOK
"RODANDO POR LA IGUALDAD"

El presente certamen se promueve por el Ayuntamiento de Zaragoza en colaboración con la plataforma CORTOESPAÑA para el fomento de la Igualdad de Género mediante actividades creativas y de sensibilización en torno al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, durante 2022 con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es el estímulo entre la ciudadanía de la reflexión y la capacidad creativa en materia de igualdad de género, en el marco de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, mediante la creación de obras audiovisuales realizadas a través de la aplicación de redes sociales TikTok.

Segunda.- Temática de las obras.

La temática del certamen versará sobre todo lo que concierna a la lucha por la igualdad de género (igualdad en el deporte, en oportunidades laborales, en tareas domésticas, denuncia de relaciones tóxicas, oposición al machismo, empoderamiento, detección de micromachismos, lucha contra la violencia de género...).

Tercera.- Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas de cualquier edad que residan, trabajen, estudien o hayan nacido en la ciudad de Zaragoza. La inscripción será totalmente gratuita y online, y se realizará a través de un formulario disponible en la web municipal www.zaragoza.es.

La participación podrá ser individual o grupal.

- En el caso de menores de edad hasta 13 años, el vídeo habrá de ser subido a TikTok a través de la cuenta de otra persona, de 13 años o más, que consienta su participación.
- En el caso de grupo de personas interesadas, el trabajo deberá ser presentado por una única persona responsable, que a todos los efectos será quien realice la inscripción. En la inscripción podrá declarar quienes son el resto de personas creadoras de la obra.

Cuarta.- La fecha límite para presentar obras será el 14 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Quinta.- Características de las obras.

La duración máxima de las obras será de 1 minuto y deberá de incluir los hashtags #Zaragaporlaigualdad y #rodandoporlaigualdad..

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYONDkxNDA4MDAxODMOMTK2NTk2

DOCUMENTO	Resolucion 20220006837 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Cine por Videos TikTok 2022	ID FIRMA	8926138	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				15 de febrero de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				15 de febrero de 2022	

No serán admitidas obras con lenguaje xenófobo, machista, homófobo, racista, violento o de incitación al odio. La organización se reserva el derecho a excluir las obras que incurran en cualquiera de los puntos expuestos anteriormente.

Sexta.- Número de obras a concurso.

Cada autor o autora podrá presentar tantas obras como desee.

Séptima.- Jurado.

Un jurado compuesto por miembros de las entidades organizadoras, será el encargado de determinar las obras ganadoras. Se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. El jurado, previamente nombrado para la ciudad de Zaragoza emitirá el fallo que deberá ser ratificado por el órgano competente dándolo a conocer el 18 de marzo de 2022.

Respecto al certamen nacional, el Fallo será competencia de un jurado integrado por personalidades del sector audiovisual a nivel nacional que valorará el trabajo ganador del certamen nacional y se dará a conocer el 25 de marzo de 2022

Octava.- Premios.

El certamen contará con un primer premio dotado con 200 euros y un segundo premio dotado con 100 euros que serán entregados por la entidad Patio de Luces Producciones, S.C. promotora del certamen "Rodando por la Igualdad" en colaboración con la plataforma CortoEspaña. Además, la obra ganadora optará al premio nacional "Rodando por la igualdad", dotado con 500 euros, en el que participarán todas las obras ganadoras de los diferentes certámenes locales.

Para el pago del premio:

- a) En caso de que una persona menor de edad sea ganadora de alguno de los premios, deberá aportar para el cobro del mismo un justificante firmado de su padre, madre o tutor legal indicando su conformidad con dicha participación y cobro del premio.
- b) En caso de que la obra sea un trabajo conjunto de más de una persona (realizado por un grupo, una clase, etc...) deberá ser presentado por una única persona responsable, que a todos los efectos será quien realice la inscripción. Para el pago fraccionado entre todos los miembros deberá ser presentado documentación identificativa de cada uno de ellos al igual que la persona que formulara la inscripción. De ser menor de edad requerirá certificado indicado en el apartado a).

Novena.- Derechos de la organización.

El Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad Patio de Luces Producciones, S.C. promotora del certamen "Rodando por la Igualdad" se reservan el derecho a exhibir los trabajos participantes en proyecciones de la localidad y a alojarlos electrónicamente de forma temporal o

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYONDkxNDA4MDAxODMOMTK2NTk2

DOCUMENTO	Resolucion 20220006837 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Cine por Videos TikTok 2022	ID FIRMA	8926138	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				15 de febrero de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				15 de febrero de 2022	

indefinida en alguna plataforma o red social municipal o de CortoEspaña, así como para utilizarlos en materiales promocionales, por la promoción de la igualdad o de otra índole, del Ayuntamiento o de CortoEspaña; o para la propia promoción del certamen nacional "Rodando por la igualdad" o de sus canales de comunicación, nombrando la autoría de la obra.

Décima.- Responsabilidad del concursante.

Cada participante se hace responsable de que el contenido de sus obras respeta los derechos de propiedad vigentes, así como que cumple las disposiciones legales ningún caso responsable del contenido de las obras del concurso.

Undécima.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen a través de su formulario de inscripción implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la entidad convocante, de cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Decimosegunda.- Aceptación de la política de privacidad.

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud, serán tratados por la entidad Patio de Luces Producciones, S.C. promotora del certamen "Rodando por la Igualdad" con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para lo cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Cualquier persona podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, enviando un correo electrónico a info@cortoespana.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY0NDKxNDA4MDAXODMOMTK2NTk2

DOCUMENTO	Resolucion 20220006837 - Aprobacion Bases y convocat Concurso Cine por Videos TikTok 2022	ID FIRMA	8926138	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				15 de febrero de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				15 de febrero de 2022	